

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04412-2024-U

BENICARLÓ

PROCESO SELECTIVO TAG URBANISMO – SUBGRUPO A1
PROVISIÓN CONCURSO INTERADMINISTRATIVO

La concejal-delegada de Recursos Humanos ha dispuesto mediante Resolución n.º de fecha 12 de septiembre de 2024 lo siguiente:

“Primero.- Dejar sin efecto la constitución de la Comisión de Valoración que figura en la Resolución de la concejal-delegada de Recursos Humanos, núm. 3143 de fecha 16 de agosto de 2024, para el día 12 de septiembre de 2024, a las 09:15 h, en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en calle Ferreres Bretó núm. 10, al no publicarse la lista definitiva de personas aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Segundo.- Convocar a la Comisión de Valoración para su constitución el próximo martes 17 de septiembre de 2024, a las 09:15 h, en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en calle Ferreres Bretó núm. 10

Tercero.- Dejar sin efecto la convocatoria de las personas aspirantes señalada en la Resolución de la concejal-delegada de Recursos Humanos, núm. 3143 de fecha 16 de agosto de 2024, para el día 12 de septiembre de 2024, a las 10:00h, en la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en la c/. de Ferreres Bretó, núm. 10 de esta ciudad, al no publicarse la lista definitiva de personas aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. La nueva convocatoria de las personas aspirantes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Benicarló.

Cuarto.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno”

La concejal-delegada de Recursos Humanos
(D.A. 06/10/2023)
María Aránzazu García Roldán
(firmado digitalmente 12/09/2024)